

25463



ROMERO ARTETA PONCE
ABOGADOS



MERITAS

LAW FIRMS WORLDWIDE

Escaneado
24-08-07
AMG

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln .
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.
Telf.: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATT: Sr. Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Jaime

15h30

REF: MERCANTIL Y COMERCIAL PESAG CIA. LTDA.

De mi consideración

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar del testamento celebrado por el señor Antonio Pérez García, mediante el cual otorga como su legítima y total heredera a su madre la señora Doña Manuela García Fernández.

El presente documento se encuentra celebrado en la Notaría de Federico Heredero del Boque Martín Madrid – España, debidamente legalizada ante el Consulado Ecuatoriano en Madrid – España.

Dicho testamento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de Agosto del dos mil siete, la cual acompañamos para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados ubicados en la avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso.

Atentamente

MERCANTIL Y COMERCIAL
PESAG CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
Ing. Mercedes Sánchez S.
GERENTE GENERAL.
MERCANTIL Y COMERCIO PESAG CIA. LTDA.
CC:

Dr. Gustavo Romero Ponce
Matr. 2331 C.A.P.

DISMINUCIÓN DE ACCIONES POR
TESTAMENTO REGISTRADO.

2007/08/24 JF/



Quito, a 24 de Julio de 2007

P.A.

Prot. N° 1265

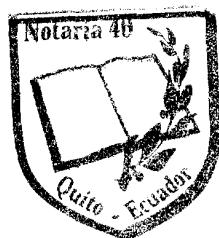
PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA DEL TESTAMENTO ABIERTO

QUE OTORGA EL SR.
ANTONIO PÉREZ GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3^a

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oscar Aguilera Aguilera, 30 - 1.º Dcha.
28015 Madrid

Notaria
de
D. Federico Paredero del Bosque
Martín

Teléfs. 91 447 75 23 - 91 447 75 32
Fax 91 593 18 90



4X1740578

2003

2003-015169998

	MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD C/ San Bernardo, 19 y 45 Teléfono: 91 390 20 00
--	------------------------------	---	---

CERTIFICACIÓN

Serie AIP V N. 19380926006320031110

Página 01

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura.
Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante:	Segundo apellido:	Nombre:
PEREZ	GARCIA	ANTONIO
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia (o Estado):
08.01.1943	MADRID	MADRID
Nombre del padre:	Nombre de la madre:	Fecha de defunción:
ANTONIO	MANUELA	21.10.2003
Sexo:	Estado civil:	Apellidos y nombre del cónyuge:
HOMBRE	SOLTERO	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada OTORGÓ TESTAMENTO:

06.06.2001 ANTE : PAREDERO DEL BOSQUE, FEDERICO
EN: MADRID(MADRID) (TESTAMENTO ABIERTO)

23.11.1978 ANTE : ALBI AGERO, JULIO
EN: MADRID(MADRID) (TESTAMENTO ABIERTO)

FIN DE LA CERTIFICACION

MINISTERIO DE JUSTICIA
MADRID
FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA
11 NOV 2003
REGISTRO GENERAL DE ACTOS

Vº Bº) EL DIRECTOR GENERAL

EL JEFE DEL REGISTRO

A. ROM-FRANC

ROBERTO M. BERNAL



4X1740575

03/2003



ESTADO DE JUSTICIA Página 1/1

REGISTROS CIVILES
Tomo: 00156 Página: 141 ESPAÑA

Registro Civil de Madrid

Sección 3^a

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :

(8-6) Nombre : ANTONIO

(7-6) Primer Apellido : PEREZ

(7-6) Segundo Apellido : GARCIA

(8-6-1) hijo de : ANTONIO (8-6-2) y de : MANUELA

(4-1) Estado : (4-1-3) SOLTERO (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA

(9-7-6) Nacido el día : ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres

(2-4-6) Lugar de nacimiento : MADRID

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : CALLE FERNANDEZ DE LA HOZ N° 36

(2-1-3-2) MADRID

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día : veintiuno de octubre de dos mil tres

(9-4-4) Hora : once horas cero minutos

(2-6) Lugar : CALLE FERNANDEZ DE LA HOZ N° 36

(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA

El enterramiento será en : MADRID

DECLARACIÓN DE

D/Dña : EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS

En su calidad de : EMPLEADO

Domicilio (2-1-3-6) : CALLE SALVADOR DE MADARIAGA N° 11

(2-1-3-2) MADRID

COMPROBACIÓN

Médico D/Dña. : TOMAS SANTILLANA LOPEZ

Colegiado núm. : 14992 Número del parte : 110267

Hora : diez horas veintinueve minutos

Fecha : veintidós de octubre de dos mil tres

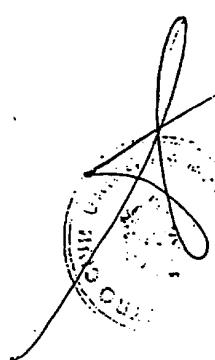
(SIGUEN FIRMAS)

Oficial Delegado D/Dña: ANA MARIA DOMINGUEZ MANZANO

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00156 página 141 de la Sección 3^a de este Registro Civil.

Madrid, veintidós de octubre de dos mil tres

D/Dña ANA MARIA DOMINGUEZ MANZANO. Oficial Delegado.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

N.º 1212488 /03

3/2003

4X1740582

FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN
NOTARIO
Alcalá, 4 - 28016 MADRID - 1.860.30
Teléf. 4477520 - 4477525 -
22015 - MADRID - 4477532
22015 - MADRID

TESTAMENTO ABIERTO
otorgado por
DON ANTONIO PEREZ GARCIA.

=====

NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----

EN MADRID, a seis de Junio de dos mil uno.-----

----- ANTE MI: -----
FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTIN, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
la Capital.-----

----- COMPARECE: -----
DON ANTONIO PEREZ GARCIA, mayor de edad, solte-
ro, vecino de Madrid, calle Fernández de la Hoz
36, con D.N.I./N.I.F. número 2.804.024-W.-----

Asegura tener capacidad para testar y manifies-
ta su libre y consciente decisión de otorgar tes-
tamento y, al efecto, declara:-----

Que nació en Madrid, el día 8 de Enero de 1943
y que es hijo de Don Antonio, fallecido y de Doña
Manuela García Fernández, que vive.-----

Que carece de descendientes.-----

Me ha expresado su última voluntad de palabra y con arreglo a ella, he redactado este su testamento abierto, en el que dispone las siguientes-----

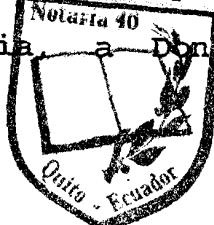
----- CLAUSULAS:-----

PRIMERA.- Instituye heredera, a su madre Doña Manuela García Fernández, en el usufructo de todos sus bienes inmuebles, así como en la plena propiedad de sus valores mobiliarios, fondos, acciones y metálico.-----

SEGUNDA.- Instituye herederos en la nuda-propiedad de sus bienes radicantes en España, por terceras e iguales partes, a Don Juan Antonio López García, Don Guillermo José Torres Young y Don Juan Gregorio Rivadeneira Torres.-----

TERCERA.- Lega, el diez por ciento en nuda-propiedad de sus bienes radicantes en Ecuador, a Doña Gabriela Guerrero Sánchez; y el noventa por ciento en nuda-propiedad, de sus bienes radicantes en Ecuador, a la sociedad "AGROTRON, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Juan Alvarez Mendizábal 1, 3º, con C.I.F. número B-78/491644.-----

CUARTA.- Nombra albacea comisario contador-partidor y en su caso administrador de su herencia, a Don Modesto Alvarez Otero, vecino de Ma-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



4X1740583

2003



drid, Paseo del Pintor Rosales, número 10, con
D.N.I./N.I.F. número 775.471-A.-----

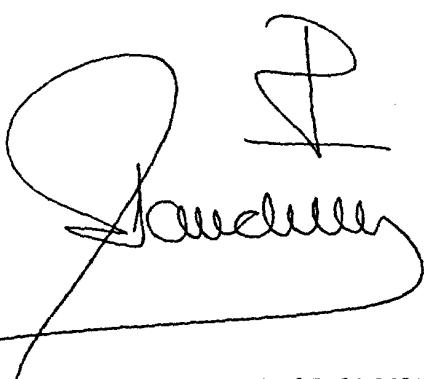
Así lo otorga en mi presencia y leído por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, este testamento, por renuncia del testador, que declara que sabe y puede leer, al derecho que para hacerlo por sí le advierte tiene, manifiesta su plena conformidad con el contenido del mismo, por encontrar lo extendido de acuerdo a su voluntad, firmando en prueba de ello conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fé, de haber identificado al testador, por su documento de identidad reseñado, comprobando que los datos, fotografía y firma, que obran en el mismo, coinciden con los de su titular; de que a mi juicio, se halla con la capacidad legal necesaria para otorgar testamento; de haberse observado en este testamento, la unidad de acto y demás formalidades exigidas por la Ley y, en general, de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en dos folios del

timbre del Estado de uso exclusivo notarial, serie 3V, números 3928833 y el del presente, cuya autorización termina a las once horas quince minutos.-

Está la firma del testador.- Signado: F. Paredero del Bosque e.- Rubricados y sellado.-----
NOTA: En Madrid dentro del tercer día hábil siguiente a su otorgamiento, remito al Decanato el parte preventivo en Derecho.- Doy fe.- Paredero. ' Rubricado.-----
'S COPIA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, correspondiente al año que se indica, donde anoto esta expedición. Y a instancia de DON MODESTO ALVAREZ OTERO, como Albacea del testador, quien me ha acreditado fehacientemente el fallecimiento de mismo, la libro en dos folios del timbre del Estado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie, 4X, números, el del presente y el anterior en orden, en Madrid a trece de Noviembre de dos mil tres.- Doy fe.-

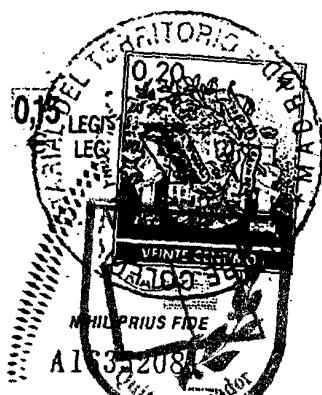



Federico Paredero del Bosque

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. Federico Paredero del Bosque licenciado
Notario de este Ilustre Colegio.

Madrid, a doce de Noviembre
de dos mil tres



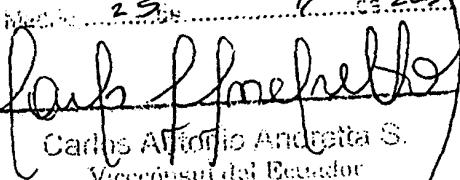
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Don Pedro Elizalde y Aymerich
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

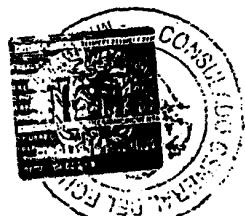
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MADRID

Procedo a certificar que la copia que sigue
es una copia exacta del documento en
original que se adjunta, certifico que es auténtica.
Adjunto el original que Pedro
E. I. Z. a. O. G. - M. a. t. e. r. i. e.
.....

Numero de orden N.º 5766
Fecha de expedición 11-15-71
Valor de la tarifa U.S. 4.50
Monto 2.50 K. de 200


Carlos Alfonso Andretta S.

Vicecónsul del Ecuador



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden.
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 21 JUN 1971 - 5.8

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan José Salgado, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL TESTAMENTO ABIERTO, que antecede.- Quito, a veinticuatro de julio de dos mil siete.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente ~~firmada y sellada~~ en Quito, a veinticuatro de julio de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0054407

R.P.Q.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 2252 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinticuatro de julio de dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente al Testamento abierto otorgado por el Señor Antonio Pérez García.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1353.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032770.- Quito, a tres de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

RG/mn.-

